

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

1049 *ARTISTS TRANSFORMING SOCIETY, S.L. (SOCIEDAD SEGREGADA) MAD STUDIOS OF ARTS & CREATION, S.L.U. (SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se regulan, entre otros, la transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles ("RDL"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad Artist Transforming Society, S.L., ("Sociedad Segregada"), de fecha 22 de marzo de 2024, aprobó por unanimidad la segregación de una unidad económica diferenciada de la Sociedad Segregada, referente a la actividad de gestión de patrimonio inmobiliario y arrendamiento de inmuebles (el "Negocio Inmobiliario"), en favor de una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación que se constituirá como consecuencia de la ejecución de la segregación con la denominación de Mad Studios of Arts & Creation, S.L. sociedad unipersonal ("Sociedad Beneficiaria"), la cual adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la referida unidad económica, todo ello, en los términos previstos en el proyecto de segregación debidamente formulado por parte del Administrador Único de la Sociedad Segregada el 1 de febrero de 2024 (la "Segregación").

La totalidad de las participaciones sociales de la Sociedad Beneficiaria serán atribuidas a la Sociedad Segregada, de forma que la sociedad de nueva constitución será íntegramente participada por la Sociedad Segregada. Asimismo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 10 del RDL, se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de la Sociedad Segregada a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de segregación.

Madrid, 22 de marzo de 2024.- El Administrador Único de la Sociedad Segregada, Don Joaquín Hidalgo Ruiz.

ID: A240013059-1